



FUNDACIÓN NUEVO ROSTRO

Visión:

La FUNDACIÓN NUEVO ROSTRO tiene como propósito fundamental la recuperación, preservación y sustento de nuestro patrimonio ecológico e infraestructuras urbanas y de servicios a objetos de conformar un entorno ambiental agradable y humanizado; logrando así aumentar la creatividad del hombre, promoviendo su participación y acción como agente de cambio en su comunidad, rescatando su autoestima y prepararlo para un desarrollo biológico y social en consonancia con los nuevos tiempos.

Misión:

La FUNDACIÓN NUEVO ROSTRO es una institución sin fines de lucro, es por esto, que el patrimonio de la Fundación está constituida por todos los aportes que acuerde hacerles al ejecutivo del Estado conforme a la ley de presupuesto, con las liberaciones y donaciones que reciba de personas naturales o jurídicas e instituciones de carácter público o privado, bien sean regionales, nacionales o extranjeras y con los bienes e ingresos que obtengan por cualquier título o en el desarrollo de sus actividades.



FUNCIONES

Objetivo

Velar por el buen funcionamiento de la Institución y por que se cumplan con los planes y políticas establecidas por la Junta Directiva.

Funciones

- Ejercer la Dirección General de todos los servicios de la Fundación y de su personal.
- Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva.
- Aprobar el proyecto del presupuesto anual.
- Velar por el buen funcionamiento de la Fundación.
- Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- Presentar el informe anual de las actividades realizadas por la Fundación al Gobernador del Estado.
- Presentar el proyecto de presupuesto anual ante el Gobernador del Estado.
- Aperturar las cuentas bancarias a nombre de la Fundación.
- Asistir a las reuniones de la Junta Directiva.
- Cualquier otra que le sea asignado y satisfaga las necesidades del Ejecutivo Regional.

Organigrama Estructural de la Fundación de Nuevo Rostro

